

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria No. 110014003020-2021-00213-00

Visto el escrito allegado por la apoderada de la sociedad demandante, Dra. Carolina Abello Otálora, en el que desiste de la solicitud de aprehensión y entrega por haberse llegado a un acuerdo con la demandada, y con fundamento en el artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1° ACEPTAR el desistimiento de la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas EIS-082, de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-“BBVA COLOMBIA” contra LISA JULIETH SIERRA PAEZ.

2° En cuanto aún no había sido decretada la aprehensión del vehículo de placas EIS 082, no hay lugar a ordenar oficios a la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores.

3° Archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE ,

(Firma Electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

ladt

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro.029 Hoy 22 de abril de 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ
**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9122b26e1dfad10baf4388de4dba09c73c231b49860a189e2cfc5831ae1b3708
Documento generado en 22/04/2021 07:01:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>